



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE TACNA

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N° 693-2023-GM-MPT

Tacna, 20 NOV 2023

VISTO:

El Informe N° 175-2023-GGA/MPT de fecha 02 de noviembre del 2023, el Informe N° 468-2023-LVJ-AC-OGGRH-GM/TACNA de fecha 08 de noviembre del 2023, el Memorandum N° 1686-2023-OGGRH/MPT de fecha 08 de noviembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MPT de fecha 01 de febrero del 2023, resuelve delegar facultades administrativas de Gestión y de Resolución al Gerente Municipal a fin de otorgar una mayor fluidez a los procedimientos administrativos en la Municipalidad Provincial de Tacna, siendo que en el numeral 33 del referido artículo, lo faculta a "Designar Residente e Inspector de Obra de Proyectos y Responsables de planes en general".

Que, la Directiva N° 02-2007-OPPyCTI/MPT "Normas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura por Administración Directa a cargo de la Municipalidad Provincial de Tacna" tiene por objeto establecer los lineamientos técnicos, metodológicos y procedimientos de observancia obligatoria, que permitan normalizar las Actividades de Mantenimiento de Infraestructura por la modalidad de administración directa a cargo de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Que, la Directiva acotada en el párrafo precedente expresa en el punto 8 numeral 8.1.8 lo siguiente "(...) propuestas de profesionales idóneos, para ejercer funciones de "Responsable Técnico" para la Actividad de Mantenimiento (ingeniero civil o de la especialidad de la actividad de mantenimiento a ejecutarse, debidamente colegiado y habilitado para ejercer la profesión), se hará mediante informe, en dicho documento se precisara las funciones y responsabilidades del profesional. (...)".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 068-2023-MPT de fecha 10 de marzo del 2023, se procede a "Aprobar el Plan denominado "Mantenimiento de Infraestructura del Bosque y Zoológico Municipal de Distrito de Tacna - Tacna", por un plazo de ejecución de 303 días calendario (10 meses), con una modalidad de ejecución por Administración Directa y con un presupuesto total de S/ 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 Soles)".

Que, mediante Informe N° 175-2023-GGA/MPT de fecha 02 de noviembre del 2023, el Gerente de Gestión Ambiental remite al Gerente Municipal la propuesta de encargatura temporal de responsable técnico del Plan "Mantenimiento de Infraestructura del Bosque y Zoológico Municipal de Distrito de Tacna - Tacna", proponiendo al Ing. Duberli Junior García Zegarra a partir del 02 de noviembre del 2023.

Que, mediante Informe N° 468-2023-LVJ-AC-OGGRH-GM/TACNA de fecha 08 de noviembre del 2023, el Área de Contratos informa al Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos que procedió a evaluar los legajos del profesional propuesto Ing. Duberli Junior García Zegarra para su encargatura como Responsable Técnico del Plan "Mantenimiento de Infraestructura del Bosque y Zoológico Municipal de Distrito de Tacna - Tacna", indicando que conforme al presupuesto analítico aprobado para la ejecución del plan de mantenimiento antes mencionado, se considera que el responsable técnico es un C.A.S., por lo que en ese sentido es de opinión realizar la convocatoria respectiva para el cargo Especialista 2 de acuerdo al expediente aprobado, debiendo el área usuaria determinar los términos de referencia; asimismo para dar continuidad al plan de mantenimiento se sugiere encargar temporalmente al Ing. Duberli Junior García Zegarra, quien cumple los requisitos y formalidades para el cargo de responsable técnico del plan detallado.

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° ..... **693 - 2023** .....-GM-MPT

Es por ello que con Memorándum N° 1686-2023-OGGRH/MPT de fecha 08 de noviembre del 2023, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite los actuados a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria a fin de continuar con el trámite respectivo.

En ese sentido, por las fundamentas expresados y habiéndose verificado que el **Ing. Duberli Junior García Zegarra**, cumple los requisitos para su encargatura temporal como Responsable Técnico del Plan "**MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL BOSQUE Y ZOOLOGICO MUNICIPAL DE DISTRITO DE TACNA - TACNA**", es que corresponde formalizar su encargatura mediante acto resolutivo con efectividad al 02 de noviembre del 2023, de conformidad con la previsión contenida en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 77-2023-MPT, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; la Gerencia Municipal, contando con el VºBº de la Gerencia de Gestión Ambiental, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR TEMPORALMENTE** con eficacia anticipada al 02 de noviembre del 2023, al Ing. **DUBERLI JUNIOR GARCÍA ZEGARRA**, como Responsable Técnico del Plan "**MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL BOSQUE Y ZOOLOGICO MUNICIPAL DE DISTRITO DE TACNA - TACNA**", debiendo cumplir con las funciones inherentes al cargo y las obligaciones de Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al profesional designado en el Artículo Primero, el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades asignadas de acuerdo a la Directiva N° 02-2007-OPPyCTI/MPT "Normas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura por Administración Directa a cargo de la Municipalidad Provincial de Tacna" y demás normas vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Gestión Ambiental, Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos la implementación de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** con la presente Resolución al interesados y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

.....  
EQON. MARIO F. LOPEZ TEJERINA  
GERENTE MUNICIPAL

C.c.  
GGA  
OGAJ  
OGGRH  
Interesados  
Archivo

MFLT/ymm